



FECHA: 22/01/2026

ORIGEN: COLEGIO NACIONAL DE ARBITROS

CIRCULAR

GENERAL Nº

15

Anula la

6 / 2022

DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: DIRECTORES DE ARBITRAJE

CONOCIMIENTO: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DIRECTORES DE ARBITRAJE

ASUNTO: NORMATIVA CLASIFICACIÓN ARBITROS CAMPEONATOS

V.º B.º:

TEXTO:

Adjunto se remite “actualizada” la Normativa de clasificación de árbitros para su participación en competiciones oficiales.

Esta Normativa entra en vigor a partir del 01/02/2026 a excepción de lo marcado con (*), que se aplicará a partir del 01/10/2026.

Queda anulada la anterior normativa remitida mediante Circular General número 6 de fecha 17/01/2022.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR DEL CNA



Fdo. José Manuel Cortés Garijo

Normativa de calificación de árbitros y participación en campeonatos

El Colegio Nacional de Árbitros (CNA) establece la siguiente Normativa de calificación de Árbitros Nacionales/Internacionales para los Campeonatos organizados por la RFEJYDA.

Las calificaciones de los árbitros se realizarán numéricamente. Cada Arbitro recibirá una calificación numérica en base a la media de sus actuaciones realizadas en el periodo anterior.

Los Árbitros Nacionales/Internacionales que hayan estado 2 años sin evaluar, al incorporarse entrarán con la calificación de 6.

Los Árbitros Nacionales/Internacionales que hayan estado 1 año sin evaluar, les servirá la última calificación otorgada el periodo anterior.

Los Árbitros Nacionales recién Titulados recibirán en su examen una calificación de 6.

El CNA elaborará la calificación interanual de todos los árbitros y la enviará a sus respectivas federaciones autonómicas. Dichas calificaciones serán las mínimas exigidas para poder inscribirse o ser seleccionados durante el siguiente periodo en los distintos campeonatos.

Todas las Federaciones Autonómicas, a la hora de inscribir o seleccionar Árbitros a los diferentes Campeonatos, deberán tener en cuenta los siguientes requisitos: (no admitiéndose ninguna inscripción que no cumpla con la nota mínima exigida)

- Que su calificación corresponda con el Campeonato al que se le inscribe o selecciona.
- Que esté colegiado y actualizado. Se entiende por actualizado haber participado en el último Seminario del CNA o bien en los Seminarios Técnicos que se realizan en las distintas Autonomías.

CAMPEONATOS	NOTA MÍNIMA
Final Senior	7.3
Sector Senior (*)	6.8
Final Junior	6.8
Sector Junior (*)	6.5
Cpto. España Escolar (*)	6.7
Cpto. España Veteranos (**)	6.6
Copas de España (**)	6

(*) Los árbitros nacionales inscritos deberán haber cumplido, como mínimo, con 2 actuaciones en Copas de España o Liga Nacional (1º División) durante la temporada anterior. Este punto será aplicable a partir del 01/Octubre/2026

(**) Los árbitros jubilados podrán arbitrar en las Copas de España (excepto en los **Grandes Eventos**) y en el Campeonato de España de Veteranos.